

Comisionada Presidenta Angeles Ducoing Valdepeña: Muy buenas días tengan todas y todos los aquí presentes. Siendo en este momento las 10:00 diez horas del día Jueves 13 trece del mes de Septiembre del año 2018 dos mil dieciocho, doy la mejor de las bienvenidas a mi compañera, la Comisionada Angela Lorena Vela Cervantes.

Solicito por favor al Secretario General de Acuerdos de este Instituto verifique si existe quórum legal para llevar a cabo la 22ª Vigésima Segunda Sesión Ordinaria Jurisdiccional del 15 Décimo Quinto año de ejercicio de este Instituto.

Secretario General de Acuerdos Andrés Rizo Marín: Con su venia Comisionada Presidenta, me permito informarle que se encuentran presentes en este recinto, la Comisionada Angela Lorena Vela Cervantes y la Comisionada Presidenta Ma. de los Angeles Ducoing Valdepeña, en ese sentido, hago de su conocimiento que existe quórum legal suficiente de conformidad con lo establecido en los artículos 161 fracciones I y XVIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, y 14 del Reglamento Interior del Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato. Es cuanto Comisionada Presidenta.

Comisionada Presidenta Angeles Ducoing: Muchas gracias Señor Secretario. En virtud de lo anterior, se declara abierta dicha sesión, de no haber inconveniente procederemos al desahogo de los asuntos a tratar dentro del Orden del Día. Proceda por favor Secretario a dar lectura al Orden del Día.

Secretario General de Acuerdos: Conforme a su instrucción Comisionada Presidenta, en desahogo del segundo punto del Orden del Día, se procede a dar conocimiento de los puntos a tratar en la presente sesión para su aprobación:

1.- Lista de asistencia y declaración de quórum legal; - - - - -

2.- Aprobación del orden del día; - - - - -

3.- Discusión y en su caso, aprobación **de los proyectos de resolución definitiva de los recursos de revisión identificados con los números de expediente RRAIP-281/2018, RRAIP-287/2018, RRAIP-305/2018, RRAIP-307/2018, RRAIP-309/2018, RRAIP-**

311/2018, RRAIP-317/2018, RRAIP-319/2018, RRAIP-323/2018, RRAIP-333/2018, RRAIP-341/2018, RRAIP-349/2018, RRAIP-371/2018, RRAIP-381/2018; en los que resultó ponente **La Comisionada Presidenta Licenciada Ma. de los Angeles Ducoing Valdepeña**, para efecto de que el Pleno se pronuncie en el marco de su competencia y atribuciones legales.-----

4.- Discusión y en su caso, aprobación, **de los proyectos de resolución definitiva de los recursos de revisión identificados con los números de expediente RRAIP-224/2018, RRAIP-282/2018, RRAIP-284/2018, RRAIP-286/2018, RRAIP-288/2018, RRAIP-294/2018, RRAIP-302/2018, RRAIP-304/2018, RRAIP-306/2018, RRAIP-310/2018, RRAIP-316/2018, RRAIP-318/2018 y acumulado, RRAIP-320/2018, RRAIP-322/2018, RRAIP-330/2018, RRAIP-332/2018, RRAIP-334/2018, RRAIP-336/2018, RRAIP-338/2018, RRAIP-340/2018, RRAIP-346/2018, RRAIP-362/2018, RRAIP-382/2018;** en los que resultó ponente **la Comisionada Licenciada Angela Lorena Vela Cervantes**, para efecto de que el Pleno se pronuncie en el marco de su competencia y atribuciones legales;-

5.- Se da cuenta al Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, **del acuerdo de cumplimiento e incumplimiento derivado de la resolución recaída al recurso de revisión identificado con el número de expediente RRAIP-204/2018;** para efecto de que el Pleno se pronuncie en el marco de su competencia y atribuciones legales.-----

6.- Lectura, aprobación y firma del acta de la presente sesión. -----

Es cuanto Comisionada Presidenta.

Comisionada Presidenta Angeles Ducoing: Muchas Gracias Secretario. Comisionada Lorena Vela, ¿Se tiene alguna manifestación respecto al Orden del Día de la presente sesión?

Comisionada Lorena Vela: Ninguna Comisionada Presidenta, muchas gracias.

Comisionada Presidenta Angeles Ducoing: Si no hay manifestación alguna en relación al Orden del Día de la presente Sesión Ordinaria, Señor Secretario sea usted tan amable de tomar la votación correspondiente.

Secretario General de Acuerdos Andrés Rizo: Con gusto Comisionada Presidenta. Se somete a su consideración señoras Comisionadas, el Orden del Día para la presente sesión, solicitándoles de la manera más atenta expresar el sentido de su voto.

Secretario General de Acuerdos: Comisionada Angeles Ducoing.

Comisionada Angeles Ducoing: A favor.

Secretario General de Acuerdos: Comisionada Lorena Vela.

Comisionada Lorena Vela: A favor.

Secretario General de Acuerdos: Es por lo anterior, que me permito informarle que el Orden del Día, ha sido aprobado por unanimidad de votos de las Comisionadas presentes, sin que haya sido agregado algún punto en particular. Siendo todo respecto a la aprobación del Orden del Día Comisionada Presidenta.

Comisionada Presidenta Angeles Ducoing: Muchas gracias Secretario. Pasando ahora al desahogo del tercer y cuarto punto del Orden del Día, le solicito su intervención nuevamente, para que nos exprese los recursos que se presentan para votación en la presente sesión jurisdiccional.

Secretario General de Acuerdos: Con mucho gusto Comisionada Presidenta:

Se da cuenta al Pleno de este Instituto **los proyectos de resolución definitiva de los recursos de revisión, identificados con los números de expediente RRAIP-281/2018, RRAIP-287/2018, RRAIP-305/2018, RRAIP-307/2018, RRAIP-309/2018, RRAIP-311/2018, RRAIP-317/2018, RRAIP-319/2018, RRAIP-323/2018, RRAIP-333/2018, RRAIP-341/2018, RRAIP-349/2018, RRAIP-371/2018, RRAIP-381/2018;** en los que resultó ponente la Comisionada Presidenta Licenciada Ma. de los Angeles Ducoing Valdepeña, así como **de los proyectos de resolución definitiva de los recursos de revisión, identificados con los números de expediente RRAIP-224/2018, RRAIP-**

282/2018, RRAIP-284/2018, RRAIP-286/2018, RRAIP-288/2018, RRAIP-294/2018, RRAIP-302/2018, RRAIP-304/2018, RRAIP-306/2018, RRAIP-310/2018, RRAIP-316/2018, RRAIP-318/2018 y acumulado, RRAIP-320/2018, RRAIP-322/2018, RRAIP-330/2018, RRAIP-332/2018, RRAIP-334/2018, RRAIP-336/2018, RRAIP-338/2018, RRAIP-340/2018, RRAIP-346/2018, RRAIP-362/2018, RRAIP-382/2018; en los que resultó ponente la **Comisionada Licenciada Angela Lorena Vela Cervantes**, para efecto de que este Pleno se pronuncie en el marco de su competencia y atribuciones legales. Cabe mencionar además, que todos y cada uno de los proyectos de resolución mencionados se encuentran dentro del término legal establecido en el artículo 145 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato para substanciar y resolver los medios de impugnación en estudio.

En ese sentido, me permito mencionar que de los recursos de revisión, asignados a la ponencia de la **Comisionada Presidenta Angeles Ducoing**; se propone que:

NÚMERO DE EXPEDIENTE	SUJETO OBLIGADO	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN
RRAIP-281/2018	Ayuntamiento de Atarjea, Guanajuato	Revoca
RRAIP-287/2018	Ayuntamiento de San Miguel de Allende, Guanajuato	Modifica
RRAIP-305/2018	Ayuntamiento de San Miguel de Allende, Guanajuato	Sobresee
RRAIP-307/2018 y su acumulado RRAIP-313/2018	SAPAL	Revoca
RRAIP-309/2018	PODER EJECUTIVO	Sobresee
RRAIP-311/2018	SAPAL	Modifica
RRAIP-317/2018	Ayuntamiento de León, Guanajuato	Modifica
RRAIP-319/2018	Ayuntamiento de León, Guanajuato	Sobresee
RRAIP-323/2018	Ayuntamiento de Irapuato, Guanajuato	Revoca

RRAIP-333/2018	Ayuntamiento de León, Guanajuato	Modifica
RRAIP-341/2018	Ayuntamiento de León, Guanajuato	Sobresee
RRAIP-349/2018	Ayuntamiento de León, Guanajuato	Sobresee
RRAIP-371/2018	Ayuntamiento de Pueblo Nuevo, Guanajuato	Sobresee
RRAIP-381/2018	Ayuntamiento de Atarjea, Guanajuato	Revoca

De igual manera, me permito mencionar que de los recursos de revisión, asignados a la ponencia de la **Comisionada Lorena Vela; se propone que:**

NÚMERO DE EXPEDIENTE	SUJETO OBLIGADO	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN
RRAIP-224/2018	Ayuntamiento de Comonfort, Guanajuato	Revoca
RRAIP-282/2018	Ayuntamiento de Comonfort, Guanajuato	Modifica
RRAIP-284/2018	Ayuntamiento de Cortazar, Guanajuato	Modifica
RRAIP-286/2018	Ayuntamiento de San Miguel de Allende, Guanajuato	Revoca
RRAIP-288/2018	Ayuntamiento de Santa Catarina, Guanajuato	Revoca
RRAIP-294/2018	Ayuntamiento de Xichú, Guanajuato	Revoca
RRAIP-302/2018	Ayuntamiento de León, Guanajuato	Confirma
RRAIP-304/2018	Ayuntamiento de San Miguel de Allende, Guanajuato	Sobresee
RRAIP-306/2018	Ayuntamiento de Irapuato, Guanajuato	Modifica
RRAIP-310/2018	Ayuntamiento de León, Guanajuato	Modifica
RRAIP-316/2018	Ayuntamiento de León, Guanajuato	Modifica
RRAIP-318/2018 y su acumulado	Ayuntamiento de San Miguel de Allende, Guanajuato	Revoca

RRAIP-321/2018		
RRAIP-320/2018	SAPAL	Revoca
RRAIP-322/2018	Ayuntamiento de León, Guanajuato	Modifica
RRAIP-330/2018	Ayuntamiento de Tarimoro, Guanajuato	Revoca
RRAIP-332/2018	Ayuntamiento de Victoria, Guanajuato	Revoca
RRAIP-334/2018	Poder Ejecutivo	Confirma
RRAIP-336/2018	Ayuntamiento de Doctor Mora, Guanajuato	Sobresee
RRAIP-338/2018	Ayuntamiento de Ocampo, Guanajuato	Revoca
RRAIP-340/2018	Ayuntamiento de Irapuato, Guanajuato	Modifica
RRAIP-346/2018	Ayuntamiento de Atarjea, Guanajuato	Revoca
RRAIP-362/2018	Ayuntamiento de Atarjea, Guanajuato	Revoca
RRAIP-382/2018	Ayuntamiento de Atarjea, Guanajuato	Revoca

Es cuanto Comisionada Presidenta.

Comisionada Presidenta Angeles Ducoing: Comisionada Lorena Vela, ¿Tiene usted algún comentario en relación al tercer y cuarto punto del Orden del Día?

Comisionada Lorena Vela: Ninguno, Comisionada Presidenta. Muchas gracias.

Comisionada Presidenta Angeles Ducoing: No habiendo comentarios adicionales por el Pleno de este Instituto y siendo habitual dentro del mismo, procederemos a exponer 1 un proyecto de resolución, que resulte más relevante en cada una de las ponencias y posteriormente proceder a tomar la votación correspondiente, conforme a la totalidad de medios de impugnación cuya votación se somete a este Pleno.

Para ello, tiene la palabra la Comisionada Angela Lorena Vela Cervantes para exponer el proyecto de resolución identificado con el número de expediente: **RRAIP-220/2018**, teniendo a **SAPAL** como sujeto obligado.

Comisionada Lorena Vela: Muchas gracias Comisionada Presidenta, claro que sí, me permito exponer...

El solicitante peticiono la siguiente información: solicito copia de la concesión del parque Metropolitano con la comisión nacional del Agua y del parque de los cárcamos.

El Titular de la Unidad de Transparencia: emitió y notificó respuesta, en la cual comunica -medularmente- lo siguiente: le informamos:

Que el Parque Metropolitano es una Paramunicipal del Municipio de León, así mismo tiene la administración del Parque Los Cárcamos;

Sin embargo el SAPAL desconoce si esta paramunicipal tenga alguna concesión con la CONAGUA en lo referente a los parques en cuestión.

Agravio: interpongo recurso de revisión en contra de la respuesta a mi solicitud con número de folio 300/2018, presentada al sujeto obligado Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de León, Guanajuato, señalando como acto recurrido la fracción V de la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, ya que lo solicitado fue la entrega de la concesión otorgada por la comisión nacional de aguas.

Análisis: Analizadas las constancias que obran en el expediente en estudio, el suscrito colegiado determina que resulta fundado y operante el agravio esgrimido, consistente en que la información proporcionada no corresponde con el objeto jurídico peticionado, toda vez que la autoridad responsable no entregó ni negó la información pretendida consistente en «copia de la concesión del parque Metropolitano con la comisión nacional del Agua y del parque de los cárcamos» (Sic), sino que se limitó a comunicar que «el Parque Metropolitano es una Paramunicipal del Municipio de León, así mismo tiene la administración del Parque Los Cárcamos;» señalando además que «SAPAL desconoce si esta paramunicipal tenga alguna concesión con la CONAGUA en lo referente a los parques en cuestión.

Es decir, en respuesta a la pretensión planteada por el particular, la autoridad combatida únicamente informó que el parque Metropolitano es una Paramunicipal del Municipio de León, que tiene la administración del parque Los Cárcamos, luego entonces, resulta evidente que no emitió pronunciamiento congruente con el objeto jurídico petitionado, pues no proporcionó la información solicitada, ni tampoco la negó válidamente, pues fue omisa en emitir formal pronunciamiento de inexistencia o, en su caso, de incompetencia, acorde a los términos y formalidades aplicables establecidas en la Ley de la materia, circunstancia que sin duda vulnera el derecho de acceso a la información pública del peticionario, al actualizarse la hipótesis prevista en la fracción V del artículo 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Por lo anterior se **REVOCA el acto recurrido**, a efecto de ordenar al sujeto obligado, emita y notifique una respuesta debidamente fundada y motivada.

Comisionada Presidenta Angeles Ducoing: Gracias comisionada Lorena por la exposición del proyecto de su ponencia y por igual me permito hacer lo propio exponiendo el proyecto de resolución recaído al expediente identificado con el número **RRAIP-317/2018**, teniendo al Ayuntamiento de **León** como sujeto obligado.

El particular petitionó la siguiente información: Del IMPLAN requiero todos y cada una de las Encuestas Anuales de Desarrollo con los que cuente la dependencia de 2014 a 2018

La Titular de la Unidad de Transparencia emitió y notificó respuesta a la que, presumiblemente adjuntó -según su dicho- información concerniente al «reporte final del estudio de la Encuesta Anual para el Desarrollo de los años 2014, 2015, 2016, 2017».

De manera posterior, interpuesto el recurso de cuenta, la autoridad responsable emitió y notificó respuesta complementaria, a la cual adjuntó cuatro archivos electrónicos concernientes a la «Encuesta Anual para el Desarrollo del Municipio de León, Guanajuato» de los años 2014 dos mil catorce, 2015 dos mil quince, 2016 dos mil dieciséis y 2017 dos mil diecisiete.

Agravio: El sujeto obligado no cumplió con la entrega de la información, únicamente envió cuatro documentos, los cuales incluso se encuentran manipulados, ya que a pesar de ser de diferentes y diversos años, incluso anteriores al 2017, en la esquina inferior derecha

indica que son del año 2017, por lo que dichos documentos no son confiables a mi parecer, pues fueron alterados de forma deliberada por el sujeto obligado, lo que da pauta a entender que la información tratan de ocultarla, camuflarla o disimularla, ya que dichas versiones son muy diversas y diferentes a las entregadas en peticiones anteriores, como las entregadas en la solicitud 1094018, las cuales fueron un reenvío de los datos entrados en el año 2017 por la misma unidad del sujeto obligado, de esta forma hace suponer nuevamente una manipulación intencionada.

Ante tal diferencia se cuestionó vía correo electrónico al sujeto obligado el por qué la diferencia, pero no se obtuvo una aclaración al respecto, por ello recurro al IACIP para que haga valer la normatividad en materia de transparencia y ayude a que el sujeto obligado entregue la información en su totalidad y libre de manipulación.

Análisis: Efectuado el estudio conducente, la suscrita autoridad advierte que del medio impugnativo interpuesto se desprenden dos agravios, uno concerniente a la entrega de información incompleta, y el otro relativo a la veracidad de la información primigeniamente proporcionada, resultando este último improcedente, por lo que es dable sobreseer parcialmente el recurso de revisión de mérito, en atención a lo siguiente:

En su instrumento recursos el impetrante esgrime como agravio que los documentos que le fueron proporcionados “se encuentran manipulados (...) por lo que dichos documentos no son confiables a mi parecer, pues fueron alterados de forma deliberada por el sujeto obligado, lo que da pauta a entender que la información tratan de ocultarla, camuflarla o disimularla, (...) de esta forma hace suponer nuevamente una manipulación intencionada.”; luego entonces, resulta claro que el particular pretende impugnar la veracidad de la información proporcionada, circunstancia del todo improcedente, que conlleva a sobreseer parcialmente el recurso de revisión de mérito en tratándose del agravio en mención, ello por actualizarse la causal de improcedencia prevista en la fracción V del artículo 149 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, en correlación con lo previsto en el artículo 150 fracción IV de la citada Ley.

Por otro lado, respecto a la Litis subsistente en el asunto en estudio, este colegiado determina que resulta fundado y operante el agravio concerniente a que la información proporcionada se encuentra incompleta, pues la propia titular de la unidad administrativa competente y la Titular de la Unidad de Transparencia reconocen que inicialmente únicamente fue remitido el «reporte final del estudio de la Encuesta Anual para el Desarrollo de los años 2014, 2015, 2016, 2017», y si bien, en la respuesta complementaria se

proporcionaron cada una de las Encuestas Anuales para el Desarrollo del Municipio de León, Guanajuato, de los años 2014 dos mil catorce, 2015 dos mil quince, 2016 dos mil dieciséis y 2017 dos mil diecisiete, este resolutor advierte que la información proporcionada aún no satisface a cabalidad los alcances del objeto jurídico petitionado, toda vez que la autoridad responsable ha sido omisa en proporcionar o pronunciarse respecto a la información pretendida concerniente al año 2018 dos mil dieciocho, luego entonces, la información proporcionada continúa resultando incompleta.

Por lo anterior se **Sobresee parcialmente el acto recurrido, y a su vez se Modifica** a efecto de ordenar al sujeto obligado, emita y notifique una respuesta complementaria debidamente fundada y motivada.

Comisionada Presidenta Angeles Ducoing: Bien, una vez que hemos expuesto 2 de los asuntos más relevantes para esta sesión jurisdiccional que nos ocupa, solicito al Secretario General de Acuerdos del IACIP lleve a cabo el conteo de la votación correspondiente a los proyectos de resolución sometidos a consideración del Pleno de este Instituto.

Secretario General de Acuerdos Andrés Rizo Marín: Conforme a su instrucción Comisionada Presidenta. Pongo a su consideración Comisionadas presentes, y solicito sean tan amables de manifestar el sentido de su voto, respecto a los sentidos y efectos de las resoluciones recaídas a los recursos de revisión sometidos a su consideración.

Secretario General de Acuerdos: Comisionada Angeles Ducoing

Comisionada Presidenta Angeles Ducoing: A favor.

Secretario General de Acuerdos: Comisionada Lorena Vela

Comisionada Lorena Vela: A favor.

Secretario General de Acuerdos: En consecuencia, sometidos a consideración del Pleno del Instituto, me permito informar que resultaron aprobados por unanimidad de votos, de las Comisionadas presentes: **los recursos de revisión, identificados con los números de expediente: RRAIP-281/2018, RRAIP-287/2018, RRAIP-305/2018, RRAIP-307/2018, RRAIP-309/2018, RRAIP-311/2018, RRAIP-317/2018, RRAIP-319/2018, RRAIP-323/2018, RRAIP-333/2018, RRAIP-341/2018, RRAIP-349/2018, RRAIP-371/2018,**

RRAIP-381/2018; en los que resultó ponente la Comisionada Presidenta Licenciada Ma. de los Angeles Ducoing Valdepeña, así como de los proyectos de resolución definitiva de los recursos de revisión, identificados con los números de expedientes RRAIP-224/2018, RRAIP-282/2018, RRAIP-284/2018, RRAIP-286/2018, RRAIP-288/2018, RRAIP-294/2018, RRAIP-302/2018, RRAIP-304/2018, RRAIP-306/2018, RRAIP-310/2018, RRAIP-316/2018, RRAIP-318/2018 y acumulado, RRAIP-320/2018, RRAIP-322/2018, RRAIP-330/2018, RRAIP-332/2018, RRAIP-334/2018, RRAIP-336/2018, RRAIP-338/2018, RRAIP-340/2018, RRAIP-346/2018, RRAIP-362/2018, RRAIP-382/2018; en los que resultó ponente la Comisionada Licenciada Angela Lorena Vela Cervantes. Es cuanto, Comisionada Presidenta.

Comisionada Presidenta Angeles Ducoing: Gracias Secretario. Bien, ahora en desahogo del quinto punto del Orden del Día le solicito al Secretario General de Acuerdos su intervención una vez más para que exprese ante este Pleno lo relativo al punto de lectura que nos ocupa.

Secretario General de Acuerdos: Con todo gusto señora Comisionada. Se da cuenta al Pleno de este Instituto **del acuerdo de cumplimiento e incumplimiento derivado de la resolución recaída al recurso de revisión identificado con el número de expediente RRAIP-204/2018;** para efecto de que el Pleno se pronuncie en el marco de su competencia y atribuciones legales.

Comisionada Presidenta Angeles Ducoing: Comisionada Lorena Vela, ¿Tiene usted algún comentario en relación al quinto punto del Orden del Día?

Comisionada Lorena Vela: No ninguno, Comisionada Presidenta. Muchas gracias.

Comisionada Presidenta Angeles Ducoing: No habiendo comentarios adicionales por el Pleno de este Instituto solicito al Secretario su intervención nuevamente para que lleve a cabo el conteo de la votación correspondiente respecto al punto de lectura que nos ocupa.

Secretario General de Acuerdos: Conforme a su instrucción Comisionada Presidenta. Pongo a su consideración Comisionadas presentes, y solicito sean tan amables de manifestar el sentido de su voto respecto del acuerdo de cumplimiento o incumplimiento

derivado de la resolución recaída al recurso de revisión señalado en el quinto punto del Orden del Día de la presente sesión jurisdiccional.

Secretario General de Acuerdos: Comisionada Angeles Ducoing

Comisionada Presidenta Angeles Ducoing: A favor.

Secretario General de Acuerdos: Comisionada Lorena Vela.

Comisionada Lorena Vela: A favor.

Secretario General de Acuerdos: En consecuencia, y puesto a consideración del Pleno del Instituto, me permito informar que resultó aprobado por unanimidad de votos, de las Comisionadas presentes, el acuerdo de cumplimiento o incumplimiento señalado en el quinto punto del Orden del Día de la presente sesión.

Es cuanto Comisionada Presidenta.

Comisionada Presidenta Angeles Ducoing: Gracias Secretario. Ahora en desahogo del sexto punto respecto a la lectura, aprobación y firma del acta, le solicito nuevamente su intervención para que el Pleno del Instituto se pronuncie en el marco de su competencia y atribuciones legales sobre la aprobación del acta de sesión respectiva.

Secretario General de Acuerdos: Con todo gusto. Pongo a su consideración Comisionadas, la propuesta de la Presidencia, a efecto de que sea aprobada y en su caso, firmada el acta de la presente sesión. Solicitando sean tan gentiles de manifestar el sentido de su voto.

Secretario General de Acuerdos: Comisionada Angeles Ducoing

Comisionada Presidenta Angeles Ducoing: A favor.

Secretario General de Acuerdos: Comisionada Lorena Vela.

Comisionada Lorena Vela: A favor.

Secretario General de Acuerdos: En consecuencia, puesto a consideración del Pleno del Instituto, me permito informar que resultó aprobada por unanimidad de votos, de las Comisionadas presentes, el acta de la presente sesión jurisdiccional.

Es cuanto Comisionada Presidenta.

Comisionada Presidenta Angeles Ducoing: No habiendo más asuntos por discutir se da por concluida la presente Sesión de Pleno, siendo las 11:30 once horas con treinta minutos del día de su inicio.

Muchas gracias a todas y todos los presentes.